

3a

DECRETO Nº 739

SANTIAGO, 13 JUL. 1976

S.E. el Presidente de la República

Vistos estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE:

decretó hoy lo que sigue:

Federico Guillermo Lebrecht Diaz-Pinto

RECIBADO

TOMO RAZON
115 JUL 1976
de la Dirección General de la Policía

Que, Federico Guillermo LEBRECHT DIAZ-PINTO, constituye un peligro para la seguridad interior del Estado, en virtud de los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, y

La facultad que le confiere al Ministerio del Interior el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

D E C R E T O :

La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites a FEDERICO GUILLERMO LEBRECHT DIAZ-PINTO.

Tómese razón, anótese y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, HERMAN BRADY ROCHE, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones
Identificación
DINA
SENDET
E.M.P.N. Depto. II
Contraloría
2 Min. Relac. Exteriores
Depto. Confidencial

DEL INTERIOR
SECRETARIO